



RESOLUCION CS N° 133/94

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 29 ABR 1994

Expte. N° 12.121/93

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Facultad de Ciencias de la Salud, convoca a concurso público para cubrir un cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Economía Alimentaria y Familiar", de la Carrera de Nutrición; y,

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución C.S. N° 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma.

Que el mismo se expidió por unanimidad, aconsejando la designación de la postulante Nut. María Lucrecia Salas.

Que, atento a lo establecido en el Artículo 53°, inciso b) del reglamento vigente, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante Resolución N° 003/94, aprueba el Dictamen del Jurado y propone al Consejo Superior, la designación de la mencionada profesional en dicho cargo.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por su Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 051/94,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión extraordinaria del 28 de Abril de 1994)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a la Nut. María Lucrecia SALAS, L.C. N° 6.383.161, como profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación semiexclusiva para la cátedra ECONOMIA ALIMENTARIA Y FAMILIAR de la Carrera de Nutrición, Facul-

///...

.../// - 2 -

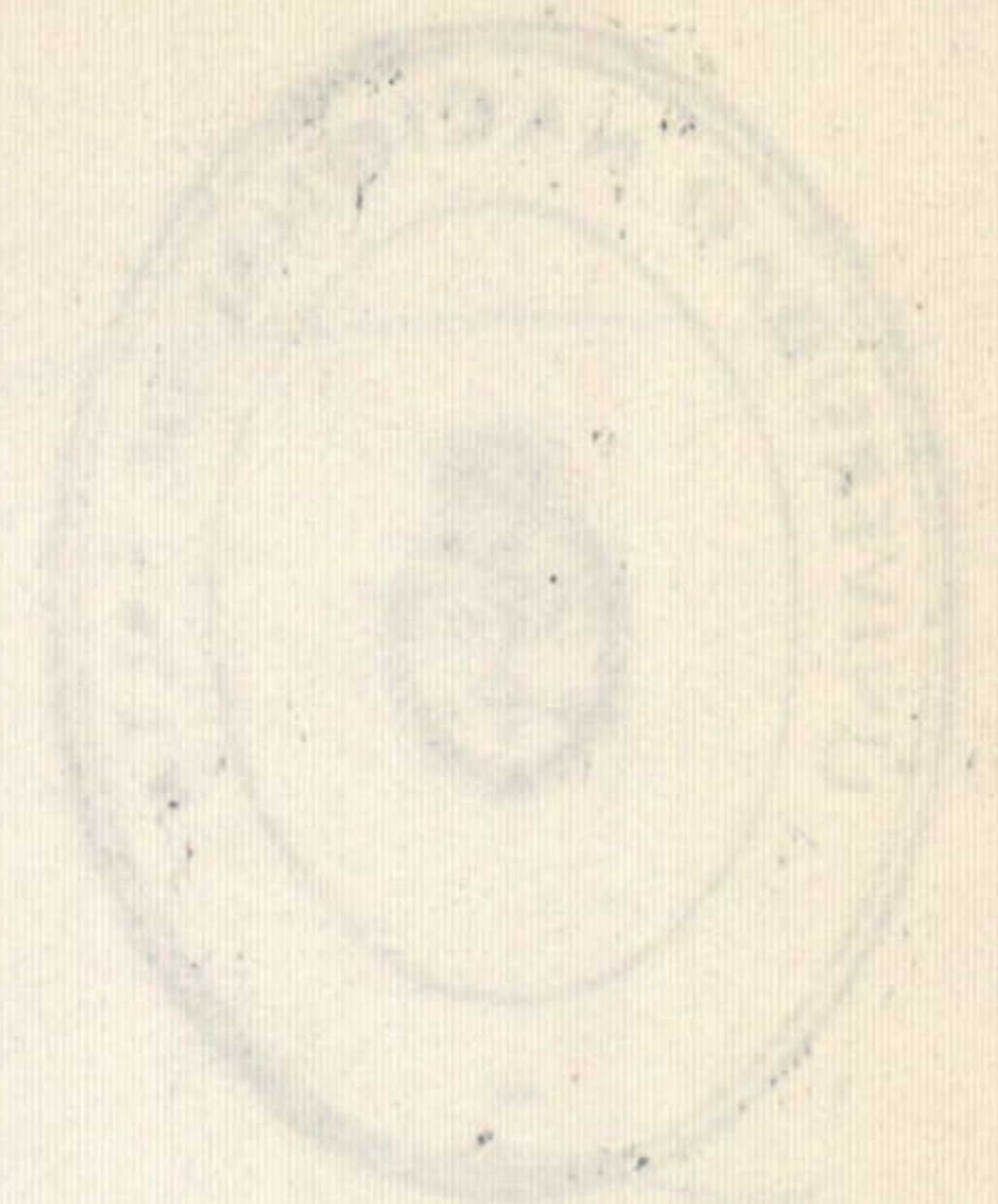


Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

ES COPIA



SECRETARÍA GENERAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Expte. N° 12.121/93

tad de Ciencias de la Salud, a partir del 28 de Abril de 1994 y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido por el Artículo 46 del Estatuto de esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Afectar la presente designación en la respectiva partida individual vacante, del presupuesto de la planta de personal docente de la mencionada dependencia.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Nut. María Lucrecia Salas, y siga a la Facultad de Ciencias de la Salud, para su toma de razón y a fin de proceder según lo indicado en el artículo 58 de la Resolución N° 350-87 y sus modificatorias.



Nelida Ferlatti de Castelli
 NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
 SECRETARIA GENERAL

Dr. Rafael Marcelo Rivero
 Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
 RECTOR

Gerardo Humberto Carrasco
 GERARDO HUMBERTO CARRASCO
 SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION CS N° 133/94